

CTCP-10-001063-2019

Bogotá, D.C.,

Doctor
LORENZO CASTILLO BARVO
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
DIAN
Carrera 7 No. 6 – 54 Edificio Sendas
Bogotá

Asunto: **Consulta 1-2019-0124395**

REFERENCIA:

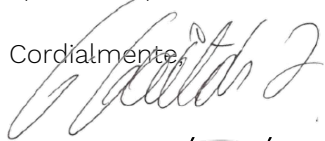
| | |
|------------------------|--|
| Fecha de Radicado: | 15 de Agosto de 2019 |
| Entidad de Origen: | Consejo Técnico de la Contaduría Pública |
| Nº de Radicación CTCP: | 2019-0821-CONSULTA |
| Código referencia: | O-6-100 |
| Tema: | TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA |

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora CLARA INÉS CARVAJAL con correo electrónico jobis-1990@hotmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,



GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Revisó: Gabriel Gaitán León
Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CTCP-10-001064-2019

Bogotá, D.C.,

Señora
CLARA INÉS CARVAJAL
ccarvajalvarela@hotmail.com

Asunto: **Consulta 1-2019-024395**

| REFERENCIA: | |
|------------------------|--|
| Fecha de Radicado: | 15 de Agosto de 2019 |
| Entidad de Origen: | Consejo Técnico de la Contaduría Pública |
| Nº de Radicación CTCP: | 2019-0821-CONSULTA |
| Código referencia: | O-6-100 |
| Tema: | TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA |

Respetada señora:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta a la **DIAN** por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,


GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Revisó: Gabriel Gaitán León
Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Buenos días solicito de su colaboración en la siguiente consulta:

Serviautech S.A.S. , una empresa dedicada a la compra y venta de motocicletas, en el año 2016, realiza una factura por la venta de una moto a un fondo de empleados, el cual seria como premio para una rifa, en efecto este Fondo endosa la factura a nombre de la ganadora para que pudiera hacer la respectiva matricula. La señora no realizo nada con la moto y después de 3 años llega a la empresa, la cual cambio de razón social a partir de Mayo de 2019, y actualmente no ha tenido operaciones ya que sufrió una organización y no ha comenzado a facturar y de la cual se le da una respuesta a la administración y a gerencia sobre el concepto 42219/2000 y donde nos solicitan elevar esta consulta, ya que hoy en día llega la señora exigiendo el cambio de la factura, debido a que en Transito no le reciben una factura de 2016. Administrativamente responden a contabilidad lo siguiente: "para quien le facturamos que en este caso es el Fondo de empleados ya que la ley a que hace referencia la SIC si contempla derechos del consumidor para utilizar su producto y podríamos vernos afectados(DERECHO A LA INFORMACION)".

Ante lo anterior expuesto solicitamos de un concepto por parte de su organización con la pregunta: La empresa puede anular esta operación y volver a facturar con fecha actual?

Agradezco a usted su oportuna y valiosa respuesta.

Cordial saludo

CLARA INES CARVAJAL V.

Contador Publico-Especialista en Gerencia Tributaria
Móvil 312 3100900

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2019



2-2019-025275

Doctor

LORENZO CASTILLO BARVO

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
DIRECCION DE IMUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CARRERA 7 NO 6 - 54
BOGOTA CUNDINAMARCA

Asunto: Consulta 1-2019-0124395

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora CLARA INÉS CARVAJAL con correo electrónico jobis-1990@hotmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 2019-0821P FirmadoGGL.pdf

Elaboró: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT

Aprobó: GABRIEL GAITAN LEON

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Ministerio de Comercio
Industria y Turismo

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2019



2-2019-025275

Doctor

LORENZO CASTILLO BARVO

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

DIRECCION DE IMUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

CARRERA 7 NO 6 - 54

BOGOTA

CUNDINAMARCA

Asunto: Consulta 1-2019-0124395

DIAN No. Radicado 000E2019029800
 Fecha 2019-08-29 04:28:19 PM
 Remitente MINCOMERCIO
 Destinatario Sede NIVEL CENTRAL
 Depen COO SISTEMA QUEJAS RECLAMOS
 Folios 3 Anexos C



000E2019029800

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora CLARA INÉS CARVAJAL con correo electrónico jobis-1990@hotmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por

Gabriel Gaitan Leon
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo
 Consejo tecnico de la contaduria
 Fecha: 28/08/2019 12:07:07

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 2019-0821P FirmadoGGL.pdf

Elaboró: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT

Aprobó: GABRIEL GAITAN LEON

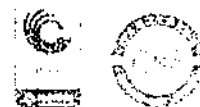
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



000E2019029800

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 2 de Septiembre del 2019

1-2019-024395

Para: **ccarvajalvarela@hotmail.com**

2-2019-025714

CLARA INES CARVAJAL

Asunto: Consulta Facturación

Cordial saludo.

En archivo adjunto emitimos respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por usted.

Atentamente,

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Anexos: 2019-0821F.pdf

Proyectó: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT

Revisó: GABRIEL GAITAN LEON

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20